

OPCIÓN X.- INFORME DE RESIDENCIA PROFESIONAL

(Plan de estudios Agosto 2004 a Enero 2009)

LIQUIDACIÓN

Propósito:

Establecer las normas y lineamientos para la obtención del Título Profesional de Licenciatura en el Sistema de Educación Superior Tecnológica. Proceso integrador de la acreditación de un conjunto de asignaturas para la titulación (anexo 1), que se tienen como finalidad: Generar un grado de significatividad en el estudiante hacia la investigación; Desarrollar un proyecto o una investigación, donde vincule la teoría con la práctica en la solución de una problemática real; Presentar un informe técnico del proyecto o investigación como requisito para su titulación inmediata.

Alcance

El ámbito de aplicación del presente procedimiento, es el de los planteles que conforman el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica. Este procedimiento deberá ser dado a conocer por la dirección de plantel a toda la comunidad del Instituto Tecnológico.

Se recomienda propiciar que los estudiantes, protejan a través del Instituto Mexicano de Propiedad Industrial y/o el Instituto Nacional del Derecho del Autor según corresponda, las obras, productos o procesos que resulten de los proyectos o investigaciones desarrollados para su titulación.

Proceso

La gestión de este proceso inicia cuando el estudiante solicita su inscripción a la asignatura "Taller de Investigación II" y concluye con la presentación del informe técnico de la residencia profesional.

Para sustentar el acto protocolario de recepción profesional, es necesario que el candidato egresado cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Haber aprobado el total de créditos que integran el plan de estudios de la carrera cursada en el nivel de licenciatura.
- b) Haber realizado el servicio social en los términos que marca la ley reglamentaria y el manual de procedimientos para la realización de servicio social en los Institutos Tecnológicos.

- c) Haber obtenido la acreditación de una lengua extranjera de acuerdo con al procedimiento de Lengua Extranjera, para quienes hayan cursado planes de estudios con vigencia a partir del 2004.
- d) No tener adeudo económico, de material o equipo con las oficinas, laboratorios, talleres y centro de información en la institución de la cual egresó, o en cualquier otra por la cual haya transitado.
- e) Cubrir los derechos correspondientes.
- f) Haber presentado la solicitud y constancias de haber cumplido los requisitos anteriores a la División de Estudios Profesionales para los trámites administrativos necesarios.
- g) Anexar un archivo electrónico (CD) y cuatro ejemplares impresos del informe técnico.

De la Titulación

- ✚ Para sustentar el acto protocolario de recepción profesional de licenciatura en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, se requiere de un informe técnico derivado del proceso de titulación.
- ✚ Estructurar un proyecto o una investigación de aplicación con la elaboración de un informe técnico.
- ✚ El proyecto de investigación a desarrollar podrá realizarse en forma individual o por dos estudiantes. Cuando las características del proyecto o la investigación requieren un mayor número de participantes, la academia correspondiente podrá ponderarlo y recomendarlo, previa justificación de los proponentes del tema, ante el departamento académico quien dictaminara sobre la procedencia o recomendación pertinente.

Pasos a seguir:

- 1.- Oficio de Autorización de examen firmado por el Jefe del Depto. de la especialidad (el formato lo expide el depto. de la especialidad). Es muy importante conservar una copia de este formato, antes de entregarlo para la anuencia.
- 2.- ANUENCIA.- (el trámite se realiza en el Depto. de Servicios Escolares).
- 3.- NO ADEUDO.- se encuentra en Internet, en la página www.itorizaba.edu.mx (área Descargas – Titulación).
- 4.- Acudir a la Oficina de la Coordinación de Apoyo a la Titulación para asignación de fecha.